

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

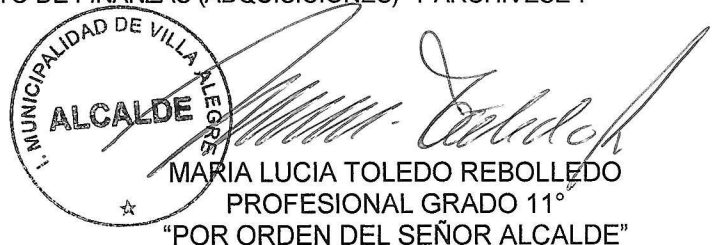
- a) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 5707*
Requerimiento : Confección e instalación malla protectora papelerero
Proveedor : Jaime Rodriguez Eloz
RUT : 5.149.583-7
Valor : \$ 75.556 (Impuesto incluido)
- b) Departamento : AGRICOLA *OC 5708*
Requerimiento : Insumos para fumigar naranjos y pintar zona de seguridad
Proveedor : Tito Yañez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 49.750 (IVA incluido)
- c) Departamento : DIDECO *OC 5709*
Requerimiento : Adorno Floral ceremonia entrega Cheques FONDEVE
Proveedor : Laura Salazar Vistoso
RUT : 10.477.158-0
Valor : \$ 15.000 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



MLTR/CMR/VSP/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 691 /